



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

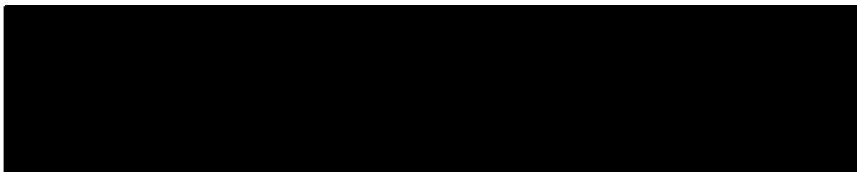
G
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Solicitud de Información No. 00169/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Agosto 19 de 2013



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 15 de julio de 2013, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. AD/SSC/DGAS/RF/017/12 SSC/DGAS/DGPRS/RF/017/12 VEHÍCULOS, CAMIONETA PICK UP TIPO JULIA 21/12/2012 \$1,875,000.00 NO APLICA 17/12/2012 1 MEJOR PRECIO DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

copia del expediente." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría, informó lo siguiente:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.
TEL.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Hecha la precisión anterior, en relación a su solicitud sobre el expediente del Procedimiento Adquisitivo AD/SSC/DGAS/RF/017/12, con número de contrato SSC/DGAS/DGPRS/RF/017/12, para la adquisición de camioneta Pick Up Modelo 2012, F-150 XL REG CAB 4X2, con conversión a Panel Tipo Julia, se entrega la siguiente documentación:

- 1.- Copia simple en formato PDF del Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes y/o Servicios y anexo, número SSC/DGAS/DGPRS/RF/017/12, en el que se informa el monto total de la adquisición; **(ANEXO I)**
- 2.- Copia simple en formato PDF de la Factura No. FNS4140, la cual refiere el costo unitario de cada camioneta que ascendió a \$294,000.00 con IVA; **(ANEXO II)**
- 3.- Asimismo, se informa a Usted que los montos del equipamiento, la conversión a Panel Tipo Julia, así como la rotulación y pintura, se encuentran incluidos *en el equipamiento total de los vehículos adquiridos*, el cual asciende a \$331.000.00 por cada uno de ellos; en atención a lo anterior, se adjunta a la presente copia en formato PDF de la Factura número FNS4143; **(ANEXO III)**
- 4.- Se adjunta a la presente en formato PDF copia del Oficio Justificatorio en donde se aprecian los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, economía, honradez y transparencia que sustentaron la adquisición de las camionetas en comento; **(ANEXO IV)**
- 5.- Respecto del oficio de inversión para este procedimiento adquisitivo, me permito informar a Usted que mediante Oficio No. 203200-AGIS-SPA-1167/12, se informó a esta Secretaría la suficiencia presupuestal, haciendo énfasis en el hecho de que el documento antes descrito avala un monto total de \$45'371,900.80, de los cuales se utilizaron \$1,875,000.00 para dichas adquisiciones, quedando disponibles para otras compras un total de \$43,496,900.80. **(ANEXO V)**

Cabe señalar que el procedimiento para la adquisición de estas camionetas se realizó por Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, motivo por el que no se efectuaron bases, junta de aclaración, ni invitación.



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Cabe destacar que los documentos adjuntos que contienen la descripción de los bienes, se entregan en versión pública, lo cual encuentra sustento en el acuerdo número: SSC/COI/ORD/III/001/2012, en el que mediante Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2012, se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la propuesta de clasificación reservada por un periodo de nueve años, que formuló el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, en su calidad de coordinador de este proyecto, denominado *Estado de Fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana*, con fundamento en los artículos 20, Fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 81, fracciones I y II, de la Ley de Seguridad del Estado de México, clasificando consecuentemente los tópicos siguientes: especificaciones y número de equipo táctico, logístico y anti motín, en el que se incluyen botas, chalecos balísticos, escudos, bastones, megáfonos, paletas detectoras de metales, cascos, armas no letales, gases lacrimógenos, tonfas y demás equipo y accesorios necesarios para la prestación del servicio de Seguridad Pública, lo cual puede ser consultado por Usted en la dirección electrónica: <http://transparencia.edomex.gob.mx/ssc/transparencia.htm> en el Apartado QUIÉNES SOMOS, Subapartado Comité de Información.

La clasificación de referencia atiende a la probable materialización de los daños siguientes:

- *Daño Presente* que radica en que la delincuencia en el país se ha incrementado a través de personas u organizaciones criminales que buscan alterar el orden y la paz públicos, buscando maniobras e información estratégica de las instituciones de seguridad, tendientes a desafiar su actuar o evadirlo, razón por la cual proporcionar información relativa al Estado de Fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, permitiría conocer sus fortalezas y debilidades, en detrimento de las actividades ordinarias y estratégicas que realiza.
- El *Daño Probable* consistente en el hecho de que la revelación sobre el Estado de Fuerza, pueda ocasionar graves daños a la sociedad, a nuestro personal y a la propia Secretaría de Seguridad Ciudadana, al vulnerar su desempeño pues se conocerían las acciones, estrategias, así como los elementos humanos y materiales que fueron diseñados y adquiridos para la preservación del orden y la paz públicos, y para la prevención y combate del fenómeno delictivo, por lo que, personas con intenciones contrarias a Derecho podrían atentar en contra de la vida e integridad de las personas o de las instituciones públicas, existiendo la posibilidad de ubicarse en un estatus de superioridad respecto de la capacidad de reacción de esta Secretaría. En tal virtud, al difundirse la información de referencia, se



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

estarían dejando en desventaja las acciones tendientes a garantizar la seguridad pública en el Estado de México, al entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional, en menoscabo de las tácticas, operativos, dispositivos y estrategias implementadas en contra del delito.

- Finalmente, el *Daño Específico* relativo en que al existir en el Estado de México grupos delincuenciales que a través del tiempo han ido perfeccionando su actuar en contra de la seguridad de los ciudadanos y que al amparo del ejercicio del derecho de acceso a la información, pretenden conocer información sensible de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la divulgación del Estado de Fuerza de esta Secretaría causaría detrimento de la integridad, derechos y bienes de las personas, de las libertades, el orden y la paz públicos, y de la prevención de delitos e infracciones a las disposiciones administrativas estatales y municipales.

Finalmente, no omito señalar a Usted que por la naturaleza de los documentos adjuntos a la presente respuesta, algunos de ellos muestran cierta ilegibilidad, razón por la cual se ponen a su disposición para su consulta directa en las oficinas que ocupa la Unidad de Información de esta Secretaría, sitas en Paseo Fidel Velázquez y 28 de Octubre, sin número, colonia Vértice, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, durante los cinco días posteriores a la notificación de la presente respuesta.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacer la presente respuesta, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN